



EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
EN EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

**INTERVENCIÓN DE S.E. EMBAJADOR ARNOLDO BRENES CASTRO,  
REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA ANTE  
LA OPAQ DURANTE EL DEBATE DEL PUNTO 22 “SEGUIMIENTO DE LA  
CONFERENCIA DE EXAMEN” DE LA VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN DE LA  
CONFERENCIA DE ESTADOS PARTES.**

Señor Presidente,

Costa Rica extiende su agradecimiento a México y Nueva Zelanda por la elaboración del documento para consideración del próximo Consejo Ejecutivo sobre la enmienda a la política de tiempo de servicio para permitir la recontractación de manera excepcional.

Costa Rica coincide en que la posibilidad de recontractar personal en circunstancias excepcionales puede representar una oportunidad para asegurar los más altos estándares de eficiencia en la organización, garantizando estabilidad y permanencia de los recursos necesarios para que esta pueda llevar a cabo sus actividades.

Dicho esto, y haciendo un llamado a la Secretaría Técnica para que continúe fortaleciendo sus políticas y prácticas en este ámbito, siempre considerando la representación geográfica y el balance de género, queremos expresar nuestro apoyo a la propuesta enviada por México y Nueva Zelanda.

Reconocemos la relevancia de la capacidad de la Secretaría de mantener personal adecuado para su finalidad, y consideramos que las condiciones propuestas en el proyecto de decisión sobre la flexibilidad limitada de recontractación son razonables para atender las necesidades de la organización.

Muchas gracias.